



Soca, 31 de mayo de 2019.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No 14

Resolución No 205/ 2019

VISTO: que quedó inutilizado el aparato de teléfono del cementerio, es necesario reponerlo.

RESULTANDO: que este Mpio. Tiene previsto este gasto en el proyecto No.5 "Equipamiento de locales municipales"

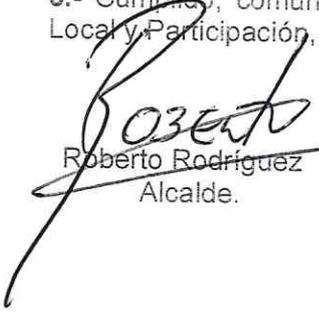
CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

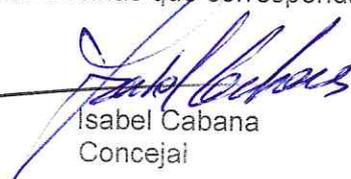
ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

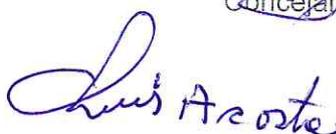
1. Autorizar el gasto de aparato telefónico por \$3.430= a Ferraro y Talayer Ltda., Rut 110022270012, rubro 322, a pagarse con Fondo FIGM. Se deja constancia que el bien adquirido formará parte del inventario del Municipio.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.


Roberto Rodríguez
Alcalde.


Isabel Cabana
Concejai


Sasche Esquivel
Concejai

Guillermo Gutiérrez
Concejai


Luis Acosta
Concejai.